



Guía de Servicios de Inversión

Actualizada Julio 2019

Guía de Servicios de Inversión

Objeto.

El presente documento tiene por objeto describir los servicios de inversión que Sherpa Capital podrá ofrecerle a sus clientes, así como las características y diferencias entre cada uno conforme a lo establecido en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión” (en adelante las “Disposiciones”).

1. Servicios de Inversión

En términos de la regulación aplicable, los servicios de inversión se distinguen, según la participación de Sherpa Capital, en la toma de decisiones en las cuentas de sus clientes y en los que emitirá recomendaciones personalizadas o incluso determinará las operaciones en la cuenta del Cliente.

Los Servicios de Inversión prestados habitual y profesionalmente por parte de Sherpa Capital de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios firmado por el Cliente son los siguientes:

1.1. Servicios de Inversión Asesorados:

- a) Asesoría de Inversiones: Significa el servicio consistente en proporcionar al Cliente de manera oral o escrita, recomendaciones o consejos personalizados o individualizados a un Cliente, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros, lo cual puede realizarse a solicitud del cliente o por iniciativa de Sherpa Capital.

Bajo el servicio de Asesoría de Inversiones, nuestros clientes solicitan que los guiemos en aquellos instrumentos, operaciones e integraciones de cuenta que, según nuestros criterios, y de acuerdo con el perfil que corresponda, consideramos que resultan razonables para sus carteras, de manera que es el propio cliente quien decide las operaciones a efectuar, y gira las instrucciones a Sherpa Capital para que ejecute las operaciones que requiera, de manera informada y consciente.

Sherpa Capital para dar cumplimiento a la operación instruida por el cliente al amparo del servicio de Asesoría de Inversiones, cuando la misma se aparte de su perfil o de lo que considera recomendable, solicitará al cliente un escrito firmado en el cual conste que está consciente de dicha situación.

- b) Gestión de Inversiones: Significa el servicio consistente en la toma de decisiones de inversión por cuenta de los Clientes a través de la administración de cuentas que realice Sherpa Capital, al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos, comisiones o mandatos en los que, en todo caso, se pacte el manejo discrecional de dichas cuentas.

Se realizarán de manera discrecional las decisiones de inversión por cuenta del cliente al amparo de un Marco General de Actuación acorde con el objetivo y el perfil del Cliente. La Gestión de Inversión se ajusta en todo momento a la política de diversificación de carteras de inversión señalado en el Marco General de Actuación, informándole al cliente de manera periódica la actuación de Sherpa Capital sobre su inversión.

Guía de Servicios de Inversión

El Cliente reconoce que no podrá realizar operación alguna fuera de lo establecido en el Marco General de Actuación, salvo que, por medio de un escrito firmado, el cliente la solicite y reconozca que se encuentra fuera de los parámetros establecidos.

2. Conocimiento del Cliente

Para prestar los Servicios de Inversión Asesorados, resulta indispensable conocer la capacidad, el nivel de conocimientos en materia financiera, horizonte y el objeto de inversión que tienen nuestros clientes.

A efecto de lo anterior, se han diseñado unos sencillos cuestionarios, que son aplicados por nuestro personal para determinar el perfil del cliente y de la cuenta. El resultado será dado a conocer una vez hecha la valoración de las respuestas.

Dada la importancia de un correcto perfilamiento para la prestación de nuestros Servicios de Inversión Asesorados, nuestros clientes deben comprometerse a mantener actualizada en todo momento la información que proporciona a Sherpa Capital, la cual debe de ser verídica, siendo total y exclusivamente responsabilidad del cliente la autenticidad de la misma y de tomar en cuenta las advertencias y aclaraciones que Sherpa Capital le emita.

2.1. Perfil de Inversión

Separamos los elementos que conforman el Perfil de Inversión de los clientes, distinguiendo entre los que corresponden al cliente como persona y a los que corresponden a su cuenta, este último se determinará en función de los objetivos de inversión que tenga el cliente.

De esta manera, el Perfil de Inversión se encuentra integrado por el Perfil del Cliente y el Perfil de la Cuenta, cuyas características se detallan a continuación:

- a) Perfil de Cliente: Está encaminado a conocer el nivel de conocimientos y experiencia en materia financiera y de inversiones, así como la situación y capacidad financiera del Cliente.

Para el perfilamiento de una persona moral, será responsabilidad del cliente asegurarse que sus representantes cuenten con los conocimientos suficientes para recibir los Servicios de Inversión Asesorados.

- b) Perfil de la Cuenta: Está enfocado en conocer el objetivo, tolerancia al riesgo, así como el plazo durante el cual el cliente planea mantener las inversiones de su cuenta.

De acuerdo con los incisos anteriores, los perfiles se categorizarán de la siguiente manera:

- **Conservador**: Recursos cuyo valor se desea conservar, aceptando la probabilidad de menores rentabilidades para este fin. Su titular mantiene poca tolerancia a observar pérdidas. Según el plazo durante el cual se planea mantener la inversión (horizonte de inversión). Este perfil puede ser a corto o largo plazo.
- **Equilibrado**: Se busca una inversión equilibrada con un componente proporcionado de instrumentos de renta fija y variable, y un horizonte de mediano plazo. Su titular tiene mayor tolerancia a observar pérdidas en el corto plazo.

Guía de Servicios de Inversión

- **Crecimiento:** Pretende obtener los mayores rendimientos posibles, por lo que está dispuesto a asumir el riesgo que sea necesario. Ideal para inversiones de largo plazo, su titular tiene alta tolerancia a observar pérdidas, al tomar en cuenta el potencial de rentabilidad superior de las inversiones.

El horizonte de la inversión es un elemento fundamental para la identificación del perfil, por lo que resulta necesario que el cliente esté consciente de su implicación y del compromiso requerido para alcanzar los objetivos deseados.

Todas las inversiones implican un grado de riesgo, por lo que Sherpa Capital no garantiza ningún rendimiento.

2.2. Cliente Sofisticado

En términos de la regulación aplicable, Sherpa Capital reconocerá el carácter de “Cliente Sofisticado” a aquellos que manifiesten contar con alguno de los requisitos siguientes:


- Haber obtenido en cada uno de los últimos dos años, ingresos brutos anuales iguales o mayores a 1’000,000 (un millón) de unidades de inversión; o
- Mantener en promedio durante el último año inversiones en valores en una o varias entidades financieras por un monto igual o mayor a 3’000,000 (tres millones) de unidades de inversión,

Las personas que pretenden ser consideradas como Clientes Sofisticados deberán suscribir la carta referida en las Disposiciones. Dicha carta deberá ser presentada y firmada en un documento por separado de cualquier otro requerido por Sherpa Capital y no habrá excepción de realizar la evaluación para determinar el perfil del cliente tratándose de Servicios de inversión asesorados.

3. Comisiones

Por la prestación de sus servicios, Sherpa Capital cobrará mediante cargo a la cuenta en la que se realicen las operaciones o se presten los Servicios de Inversión Asesorados.

Para la determinación de las Comisiones se analiza cada caso en particular tomando en cuenta distintas variables: montos, tipo de cliente (institucional, cliente privado, etc.), la estrategia a seguir, el posible potencial del cliente, el monto en conjunto si se trata de una familia. Cada caso es diferente así que no homogeneizamos las comisiones, sin embargo, contamos con una base máxima de comisiones a cobrar por tipos de estrategias por la complejidad de cada mercado.

	Estrategias de Deuda	Estrategias de Capitales	Estrategias Globales “Offshore”
Comisión fija Máxima y/o Comisión Máxima por resultados	1.00% 25% (del rendimiento del portafolio)	1.75% 25% (del rendimiento del portafolio)	1.75% 25% (del rendimiento del portafolio)
Para el caso de mandatos balanceados con las diferentes estrategias propuestas, se ponderan los honorarios en función de la estrategia propuesta y aceptada por el cliente.			

Guía de Servicios de Inversión

Los montos señalados en la tabla anterior se encuentran vigentes a la fecha de elaboración o actualización del presente documento como límites máximos de comisiones, es decir, que dependiendo del perfil de cada cliente se puede ajustar la comisión para que sea inferior a los límites establecidos.

A las comisiones que cobre Sherpa Capital por sus servicios se le aumentará el Impuesto al Valor Agregado que corresponda.

4. Reclamaciones o Quejas

En caso de tener alguna reclamación o queja acerca de los servicios de inversión recibidos, favor de comunicarla por cualquiera de los siguientes medios:

Atención: Claudia Zaballa Bejarano

Correo: compliance@sherpacapital.com.mx

Domicilio: Rubén Darío 281-1003, Bosque de Chapultepec I Secc., Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11580

Teléfono: 52 55 1209 0841

5. Conflictos de intereses

El abuso de un conflicto de intereses es el resultado de una transacción realizada por la sociedad que implica una desventaja o perjuicio material para los intereses de un cliente y una ventaja para la entidad, un empleado, promotor, otro cliente o cualquier otro tercero.

Con la finalidad de evitar los conflictos de intereses, Sherpa Capital cuenta con las siguientes políticas y lineamientos:

- Informar sobre las emisiones en las que está involucrado Sherpa Capital, explicando de qué forma participa y por qué situación podría considerarse un conflicto de intereses.
- Realizar controles respecto del intercambio o flujo de información entre las distintas áreas y personal del Asesor en inversiones, así como aquellas encargadas de proporcionar servicios de inversión a nuestros clientes que pudieran implicar un detrimento en perjuicio de los mismos.
- Las áreas de diseño y estructuración de productos mantienen la obligación de alejarse de cualquier práctica que implique presión, persuasión o transmisión de obligación confidencial al personal encargado de proporcionar servicios de inversión asesorados.
- El personal encargado de las operaciones por cuenta de Sherpa Capital se encuentra rigurosamente segregado en sus funciones de aquellos que enfocados en la prestación de servicios de inversión asesorados.
- El personal de Sherpa Capital, incluyendo a aquellos que forman parte de los comités, tienen prohibido recibir cualquier beneficio económico de personas que tengan interés en las recomendaciones u operaciones que formulen, determinen o efectúen.

Los procedimientos que se han considerado para supervisar el flujo de información al interior de las distintas áreas que integran a Sherpa Capital que pudieran implicar un conflicto de intereses son los siguientes:

- Las operaciones de inversión aplicables a los clientes solo serán de conocimiento para aquellos empleados que estén involucrados con la elaboración de la estrategia.
- Los empleados involucrados en la estrategia de inversión de los clientes, no podrán realizar operación alguna, el mismo día, con los mismos valores que estén ejecutando para los clientes.

Guía de Servicios de Inversión

- Queda estrictamente prohibido realizar cualquier presión, persuasión o transmisión de información confidencial del personal que labore en las áreas de estrategia de inversiones o cualquier otra que pueda implicar un conflicto de intereses respecto de las actividades de las personas que presten los servicios de inversión asesorados.
- Los directivos serán responsables del intercambio de información que realicen con los empleados cuando dicho intercambio pueda ir en detrimento de los intereses de uno o más clientes. Previo al intercambio los directivos deberán evaluar el impacto que podría tener en los intereses de los clientes el compartir la información con algún otro empleado, en caso de considerar algún posible conflicto de interés deberá ser notificado al representante de cumplimiento normativo.
- Los Analistas, apoderados para celebrar operaciones con el público, y otros empleados de Sherpa Capital que proporcionen servicios de inversión, tienen prohibido aceptar beneficios económicos o de cualquier otra índole de personas que tengan un interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que formulen o efectúen.

Cualquier omisión sobre el actuar correctamente en una situación de conflicto de intereses acreditará una sanción.

En caso de identificarse algún conflicto de intereses, se hará del conocimiento del cliente de manera inmediata al momento en que Sherpa Capital se percate de la situación. Asimismo, se le darán a conocer las medidas necesarias que considere Sherpa Capital para salvaguardar los intereses del cliente obteniendo prueba de su conocimiento. En caso de que el Conflicto de Intereses se identifique en relación con un Cliente Potencial, Sherpa Capital se ceñirá a lo establecido en este párrafo, dando aviso del conflicto de intereses de manera previa a la celebración cualquier tipo de Contrato entre el Cliente Potencial y Sherpa Capital.

6. Diversificación de cartera

Sherpa Capital promueve la diversificación del portafolio de inversión de sus clientes considerando los siguientes aspectos:

- Diversificación según el perfil de la cuenta: se basará en los límites establecidos entre renta variable y renta fija.

Perfil	Máximo Renta Fija	Máximo Renta Variable	Máximo Instrumentos Financieros Derivados	Máximo Otros (emisor)
Conservador	100%	20%	0%	30%
Equilibrado	100%	50%	0%	30%
Crecimiento	100%	100%	100%	30%

- Diversificación renta fija y renta variable: para la diversificación de renta variable se buscará indistintamente aquellas con cualquier sector de la actividad, bursatilidad, política de dividendos o tamaño de la empresa. Con respecto a la renta fija los portafolios seguirán una estrategia activa principalmente en emisiones gubernamentales de corto plazo y secundariamente en emisiones de crédito privado, buscando aquellas que presenten mejores perspectivas de crédito y rendimiento dado su nivel de riesgo.

Guía de Servicios de Inversión

- Diversificación según cada emisora: se considerará un máximo de 30% exceptuando los fondos de inversión tanto de renta fija como de renta variable, TRAC's y emisoras gubernamentales y organismos descentralizados.
- Diversificación según su fácil realización: en los portafolios Conservador y Balanceado se considerará mantener por lo menos un 30% en emisoras de fácil realización.
- Límites de concentración por emisión: los límites que se considerarán para la parte de renta variable en los diferentes portafolios será de 30% por emisión y del 20% para la parte de renta fija, exceptuando emisiones gubernamentales y organismos descentralizados.
- Condiciones bajo las cuales las carteras de inversión podrán no cumplir con los límites:
 - Retiros de efectivo solicitados por el cliente;
 - Cambio de perfil solicitado por el cliente;
 - Salidas de custodia solicitadas por el cliente;
 - Instrucciones de compra o venta de Valores que se encuentren fuera de las estrategias pactadas con el Cliente.

En caso de que exista cualquier desbalance derivado de la valuación de los activos o con motivo del retiro de recursos ordenado por el Cliente, Sherpa Capital aplicará los mecanismos de reajuste a las integraciones de cartera definidas para la cuenta de conformidad con su perfil, sin que en ningún momento exista responsabilidad con motivo del desbalance causado.

Ante condiciones extraordinarias de estrés y volatilidad en los mercados financieros, las estrategias podrán reducir la exposición a activos riesgosos por debajo de los límites establecidos con el fin de preservar el capital de los clientes.

En caso de requerir mayor información, favor de contactarnos a través de los siguientes medios:

Domicilio: Rubén Darío 281 Int. 1003
Bosque de Chapultepec I Secc
Alcaldía Miguel Hidalgo
Ciudad de México, 11580

Teléfono: +52 (55) 12090484

Página Web: www.sherpacapital.com.mx

Correo electrónico: contacto@shepacapital.com.mx

NOTA:

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores supervisa exclusivamente la prestación de servicios de administración de cartera de valores cuando se tomen decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros, así como los servicios consistentes en otorgar asesoría de inversión en Valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión de manera individualizada, por lo que carece de atribuciones para supervisar o regular cualquier otro servicio que proporcione Sherpa Capital.

La inscripción en el registro de Asesor en inversiones que lleva la Comisión, en términos de la Ley del Mercado de Valores, no implica el apego de los Asesores en inversiones a las disposiciones aplicables en los servicios prestados, ni la exactitud o veracidad de la información proporcionada.